

Apertura y bases de llamado postulación de beneficios Ley N° 20.330, en la Región de Coquimbo, año 2022.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 388

LA SERENA, 31 de Mayo de 2022

### VISTOS:

Los artículos 110 y 111 de la Constitución Política del Estado; la ley N° 19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; el DFL N° 1/19.653 de 20021, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.395, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2022; la Ley N° 20.330, que fomenta que profesionales y técnicos jóvenes presten servicios en las comunas con menores niveles de desarrollo del país; el Decreto N° 403, 26 de mayo de 2009, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley 20.330, que fomenta que profesionales y técnicos jóvenes presten servicios en las comunas con menores niveles de desarrollo del país; el Decreto N° 324, 31 de diciembre de 2021 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que determina el número máximo de beneficiarios para el año 2022; el Decreto Supremo N° 79, de fecha 11 de marzo del año 2022, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a don Rubén Quezada Gaete, como Delegado Presidencial de la Región de Coquimbo, y la Resolución N° 7/2019, de la Contraloría General de la República, y demás normas aplicables.

### CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 20.330 fomenta que profesionales y técnicos jóvenes presten servicios en las comunas con menores niveles de desarrollo del país.
2. Que el Decreto N°324 de fecha 31 de diciembre de 2022, señala que las comunas con menor nivel de desarrollo en la Región de Coquimbo para el año 2022 son: Andacollo, La Higuera, Paiguano, Vicuña, Illapel, Canela, Los Vilos, Salamanca, Combarbalá. Monte Patria, Punitaqui, Río Hurtado y determina que el número máximo susceptibles de ser beneficiarias de la ley 20.330, es de dieciséis (16) personas, para el año 2022.

### RESUELVO:

1. **APRUEBASE Y AUTORIZASE**, Apertura y Bases del llamado a postulación de beneficios Ley 20.330, Región de Coquimbo año 2022, de conformidad a lo señalado en las Bases de postulación.
2. **DÉSE PUBLICIDAD A ESTE LLAMADO** por las plataformas institucionales y mediante correo electrónico a quienes determine el Departamento Social de esta Delegación resulten pertinentes, además de las entidades señaladas en la distribución del presente instrumento.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Rubén Patricio Quezada Gaete  
Delegado Presidencial Regional de Coquimbo



31/05/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** q6eIPv92MzQG12y9AkDuxQ==

FRY/CMD/SRC/kms

ID DOC : 19560228

#### Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Coquimbo/Departamento Jurídico
2. /Delegación Presidencial Regional de Coquimbo/Departamento Social
3. Delegación Presidencial Regional de Coquimbo/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS